En la Villa de Ziu
za en treinta dias del mes de no
biembre de mill seiszientos y no
benta y zinco los señores Dn. Fern.do San
cho abbat y Villegas Cav.o del orden
de Santiago Lou.r y Justizia mayor de
este part.o Juan Ag.o D. Manuel Ma
rinto Lon. Alferez mayor Dn. Josep
Ruiz Melgarejo Alguazil mayor D.
Fran.co Ordoñez Ymarin y Dn. Lorenzo
Gutrago y Angosto fiel executor Jus
tizia y Regimiento estando juntos en
su ayuntam.to como lo an de uso y
costumbre para tratar y conferir los
cosas tocantes y pertenezientes al Ser
vizio de Dios nro. S.r bien y utilidad
desta Repu.ca Acordaron los sig.tes
que p.r quanto Vtad. tiene notizia de orden
que el Ganado Cabriz mac huno de Dn.
Lorenzo de Padilla vez.o de esta Vill.a
se halla enfermo de zangarriana cu
ya reconozim.to se a echo p.r pastores
de toda ynteligen.a de orden del señor
Lou.r y pedim.to de dicho D. Loren
zo de Padilla y que para escusar el
trabe daño y perjuizio que a los a
mos vez.os Ganaderos se les puede